



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-102767-UNC-ME#ESCMB - DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS RELOJ PAR A COORDINACIÓN GENERAL (CÓD. 320), EN REEMPLAZO DEL PROF. JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225 (LEG. 31986)

VISTO

El Certificado Médico Particular firmado por el Dr. P. A. GARCÍA, MP 31298/5, ME 16728 a la espera de Certificado de la Unidad de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud para **PRÓRROGA** de Licencia 46°C hasta el 16/10/24, y **ALTA MÉDICA** a partir del 17/10/24; y la Licencia Anual Ordinaria -Año 2023, concedida al Prof. **JOSÉ VIALE, DNI 22.372.225, Legajo N° 31986** en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318) y en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320) desde el 17/10/24 y hasta el 30/11/24 inclusive, con cargo al inc. "a", Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-413-E-UNC-DIR#ESCMB y su rectificativa RDIR-2024-445-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj para Coordinación General (Cód. 320), hasta el 15/10/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **MARIO AUGUSTO GUIÑAZÚ**, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), en ocho (8) horas reloj para Coordinación General del Dpto. de Formación Física y Deportes (Cód. 320), *desde el 16/10/2024 y hasta el 30/11/2024*, en reemplazo del Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg. 31986); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Mario Augusto Guiñazú, DNI 20.073.650 (Leg. 30625), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.